



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 407

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes números 52 correspondiente a la Sexagésima Primera Legislatura; y 1, 21, 28, 29, 46, 47, 49 y 72 de la Sexagésima Segunda Legislatura del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana, en razón de que ya no corresponden a la realidad jurídica, política y social actual, por lo que resulta inficioso hacer algún pronunciamiento particular al respecto, por las razones ya expresadas en los considerandos.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 407

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 21 de julio de 2016.



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE.**

**DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
SECRETARIO.**



**DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
SECRETARIO.**

**DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.**



**DIP. MANUEL PÉREZ MORALES
SECRETARIO.**